

PUENTE ALTO,

17 ENE 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

63

EX _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 186, de fecha 03.01.2014, del Comité de mejoramiento y ampliación "Villa Las Caletas 1, 2 y 3" que requirió la emisión por parte del municipio de Certificados de Informaciones Previas, para 4 terrenos ubicados en la "Villa Las Caletas 1, 2 y 3".

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

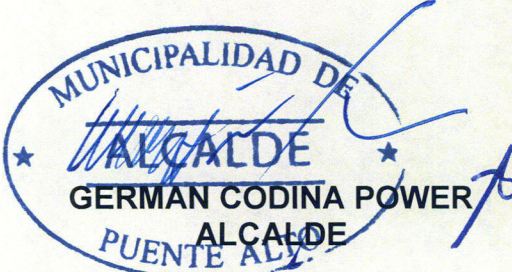
TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 09.01.2014, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de informaciones previas, de 4 terrenos ubicados en la "Villa Las Caletas 1, 2 y 3" solicitados mediante ingresos D.O.M. N° X 186 de fecha 03.01.2014, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$2.046.-** (dos mil cuarenta y seis pesos).

Regístrese, Comuníquese


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWER
ALCALDE